

MENDOZA, 25 AGO 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 9786/2017, en las que se tramita la adscripción de la señorita Agustina FERNANDEZ ARRARÁS como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita Agustina FERNANDEZ ARRARÁS es alumna regular de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALÉ.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2017, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la señorita Agustina FERNANDEZ ARRARÁS (Legajo 11114), en la asignatura "Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 352 / 17